



INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

**Minera Lo Valdés
PLANTA LO VALDÉS
(CHANCADO Y ACOPIO)**

DFZ-2023-1938-XIII-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodríguez	
Revisado	Karin Salazar	
Elaborado	Francisco Alegre	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	DENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	6
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
5	HECHOS CONSTATADOS.	7
5.1	MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS	7
6	CONCLUSIONES	12
7	ANEXOS.....	13



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la unidad fiscalizable “Minera Lo Valdés” (Chancado y Acopio), localizada en Lo Valdés 1, San José de Maipo, Región Metropolitana, en el marco de una serie de denuncias ingresadas a esta Superintendencia, las cuales fueron acogidas por esta Superintendencia y donde se denuncia entre otros temas, la emisión descontrolada de material particulado, afectando la calidad del aire de la comunidad aledaña a la zona. La actividad de fiscalización realizada, contemplo en primera instancia un requerimiento de información al titular, realizado bajo la Resolución Exenta N° 2082/2021 y en segunda instancia de una actividad de inspección en terreno a la zona denunciada, la cual fue ejecutada con fecha 13 de abril de 2023.

Minera Lo Valdés, corresponde a una faena de extracción, acopio y procesamiento de yeso, ubicada en el sector alto del cajón del Maipo en la Región Metropolitana. Su operación se inició en el año 1916 siendo una operación preexistente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual sus actividades no cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA). El proyecto se compone básicamente de 2 grandes áreas, (i) Mina la Yesera, ubicada en el sector alto del cajón del Maipo y (ii) la planta de chancado y acopio ubicado en el sector de Lo Valdés, sector alto del cajón del Maipo, ambos en la comuna de San José de Maipo.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la constatación en terreno del manejo de las emisiones atmosféricas en el sector de chancado y zonas de acopio de la planta, así como también, verificar si la planta cuenta con fuentes afectas al D.S. 31/2016 MMA, que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, en adelante “PPDA RM”.

En base a lo observado durante la actividad de inspección realizada a las dependencias de Minera lo Valdés, fue posible constatar que las plantas de chancado no califican como una “fuente fija” conforme con lo definido por el PPDA RM, esto es, que dispongan de ductos o chimeneas para descargar sus emisiones.

Cabe señalar que, pese no estar afectos al PPDA o tener una RCA que regule estas actividades, fue posible constatar que Minera Lo Valdez ha implementado un sistema para el manejo y control de las emisiones de material particulado generadas como consecuencia de sus actividades, las que incluyen entre otros (i) la circulación de un camión aljibe que va humectando los caminos no pavimentados de la planta junto con la aplicación de Bischofita, (ii) disponer de sistema de encarpamiento automatizado de los camiones que transportan material hacia y desde la planta, (iii) sistemas de aspersión en las plantas de chancado y cintas transportadoras y (iv) el encarpamiento de material dispuesto en los sitios de acopio de la planta.

En atención a los antecedentes analizados, no existen instrumentos de carácter ambiental de competencia de este servicio, por lo que en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 14 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen en los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, esta superintendencia resolvió remitir los antecedentes a la Seremi de Salud de la RM, para su gestión, conforme a sus competencias.

El resultado de esta actividad de fiscalización no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Planta Lo Valdés (Chancado y Acopio)	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operativa
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Camino El Volcán Km 77, San José de Maipo. Coordenadas WGS 84, 19s, Norte: 6.256.388 mS y Este: 402.673 mE.
Provincia: Cordillera	
Comuna: San José de Maipo	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Minera Lo Valdés Limitada	RUT o RUN: 84.707.300-4
Domicilio titular(es): Agustinas N°1357, piso 10, Santiago	Correo electrónico: asabugal@volcan.cl
	Teléfono: --
Identificación representante(s) legal(es): Antonio Fernando Sabugal Armijo	RUT o RUN: --
Domicilio representante(s) legal(es): Agustinas N°1357, piso 10, Santiago	Correo electrónico: --
	Teléfono: --



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Plano presentado por el titular).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19s

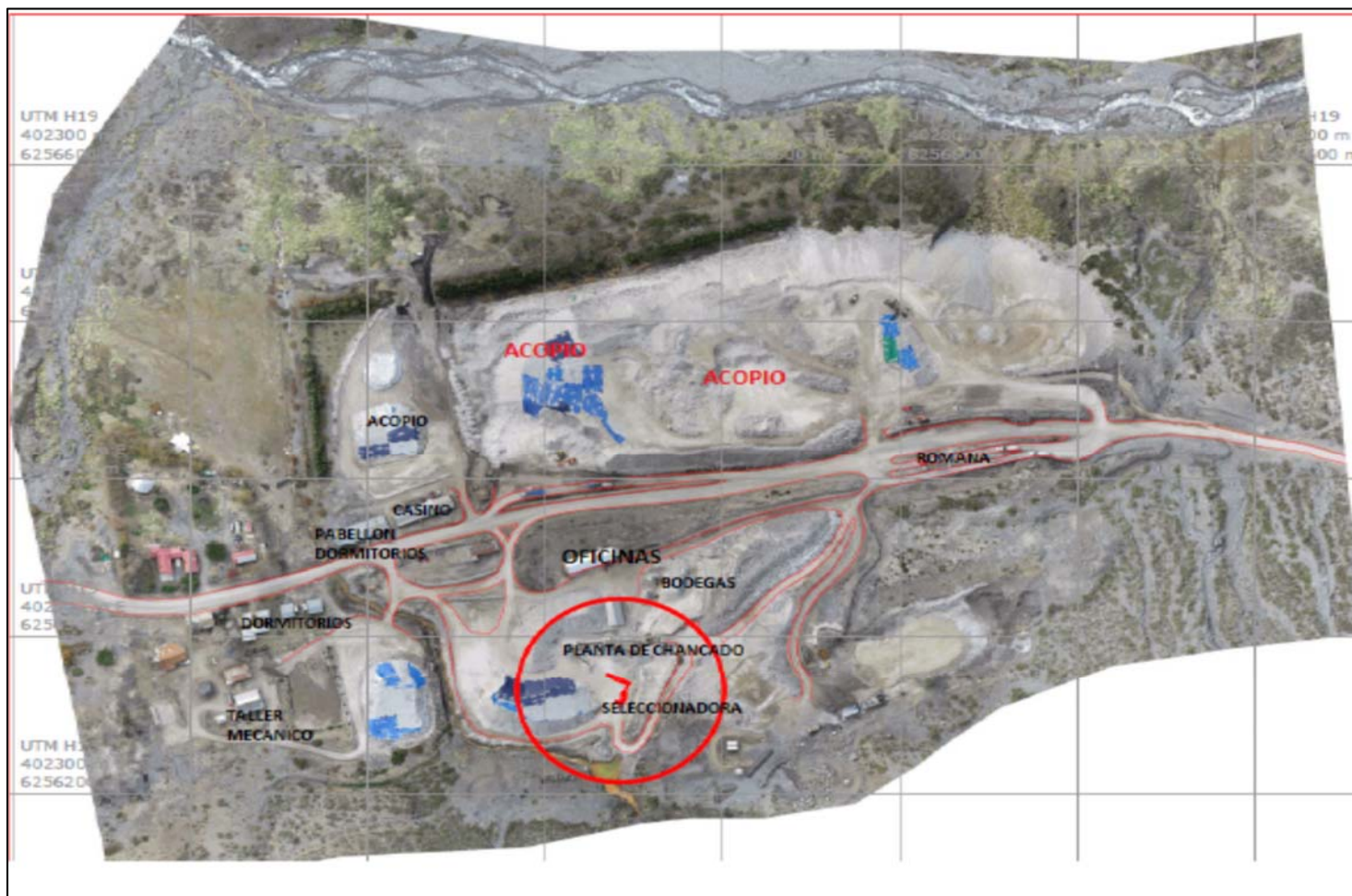
UTM N: 6.256.388 mS

UTM E: 402.673 mE

Ruta de acceso: Camino al Volcán S/N Km70



Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Layout presentado por el titular).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	PPDA	31	2017	MMA	Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago	-

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Detalles: Denuncias N° 1789, 1783, 2478, 2498, y 2515 por emisiones de material particulado por trabajos en “Minera Lo Valdés”.	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Manejo de emisiones atmosféricas.



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Número de hecho constatado: 1	
Exigencia: No aplica	
Hechos: La actividad de inspección ambiental se realiza con el objetivo principal de verificar en terreno si Minera Lo Valdez se encuentra afecta al D.S. N° 31/2016 MMA que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (PPDA RM). Específicamente, verificar si en las faenas de la mina se cuenta con alguna fuente que califique como “Fuente Estacionaria” conforme con lo definido en el punto 20 del artículo N° 3 del Plan anteriormente citado, esto es: <i>“toda fuente diseñada para operar en un lugar fijo, cuyas emisiones se descargan a través de un ducto o chimenea. Se incluyen aquellas montadas sobre vehículos transportables para facilitar su desplazamiento”</i>. La actividad en terreno realizada contemplo el siguiente recorrido: ▪ Estación 1. Sector de control de ingreso de camiones Sector donde fue posible observar la sala de control de ingreso de camiones, el control del peso de los camiones en una romana y donde fue posible constatar el tránsito de camiones con su carga debidamente encarpadas. Durante el recorrido también fue posible constatar el tránsito de un camión aljibe humectando los caminos de la mina para evitar la generación de material particulado producto del tránsito de los camiones por la zona. ▪ Estación 2. Planta de tratamiento físico Sector donde fue posible observar el funcionamiento de los chancadores, clasificadoras y molinos, los cuales se encuentran conectados por cintas transportadoras. Cada uno de los chancadores cuenta con una pantalla gris, de 6 metros de altura conformadas por 2 placas (chapas metálicas) con lana mineral en su interior, con el objetivo de disminuir los ruidos generados por cada uno de los equipos, lo cual permite también mitigar la generación de material particulado a las zonas aledañas. Tanto los chancadores como las cintas transportadoras cuentan con un sistema de aspersión de agua para mitigar las emisiones de material particulado, los cuales se encontraban operando al momento de la inspección. Del recorrido realizado, fue posible constatar que Minera Lo Valdez no dispone de Fuentes que califiquen como “Fuentes Estacionarias” en sus faenas. Los chancadores observados no cuentan con un ducto o chimenea para descargar sus emisiones, por lo cual tampoco califican bajo la definición de “Fuente Estacionaria” según lo indicado por el PPDA RM, y por ende no se encuentran afectas a las regulaciones exigidas por este plan. Pese a no encontrarse afecta al PPDA RM, y tampoco disponer de alguna RCA que regule su operación, durante la actividad de inspección fue posible constatar la implementación por parte de Minera lo Valdés de una serie de medidas orientadas al control y manejo de las emisiones atmosféricas que se generan producto de las actividades desarrolladas en esta zona, estas son:	



- Tránsito de camiones aljibes para la humectación de los caminos de la mina, los que circulan diariamente y aplicación de Bischofita.
- Sistema de encarpamiento automático y manual de camiones cuando transitan con material hacia y desde la mina.
- Sistemas de aspersión instalados en las plantas de chancado y cintas transportadoras.
- Recubrimiento del material acopiado en las diferentes zonas de acopio, utilizando lonas y mallas para evitar la dispersión de material particulado por acción del viento.
- Pantallas para reducir el ruido generado por los chancadores, los cuales también ayudan a evitar la dispersión de material particulado a las zonas aledañas.

Estas actividades se encontraban en plena ejecución durante la actividad de inspección. Se presentan registros fotográficos como medios de prueba.

Registros Fotográfico			
			
Fotografía 1	Fecha: 13-04-2023	Fotografía 2	Fecha: 13-04-2023
Descripción del medio de prueba: Camión Aljibe humectando los caminos de la mina.		Descripción del medio de prueba: Encarpamiento de camiones que transportan material.	



Registros Fotográfico			
			
Fotografía 3	Fecha: 13-04-2023	Fotografía 4	Fecha: 13-04-2023
Descripción del medio de prueba: Sistema de aspersión funcionando en las plantas de chancado.			



Registros Fotográfico



Fotografía 5

Fecha: 13-04-2023

Descripción del medio de prueba: Recubrimiento del material acopiado en las diferentes zonas de acopio, utilizando lonas y mallas.



Fotografía 6

Fecha: 13-04-2023

Descripción del medio de prueba: Pantallas para reducir el ruido generado por los chancadores.



Registros Fotográfico			
			
Fotografía 7	Fecha: 13-04-2023	Fotografía 8	Fecha: 13-04-2023
Descripción del medio de prueba: Pantallas para reducir el ruido generado por los chancadores y que ayudan también a mitigar la emisión de material particulado.			



6 CONCLUSIONES

Conforme con la actividad de fiscalización realizada en las dependencias de Minera Lo Valdés, en el marco de una denuncia ingresada a esta Superintendencia por emisiones de material particulado, es posible constatar que, si bien el proyecto no cuenta con RCA que regulen sus actividades, así como tampoco dispone de fuentes afectas al PPDA de la RM, fue posible observar que Minera Lo Valdés ha implementado una serie de medidas para el control y manejo de las emisiones de material particulado. Estas medidas son:

- Tránsito de camiones aljibes para la humectación de los caminos de la mina, los que circulan diariamente y aplicación de Bischofita.
- Sistema de encarpamiento automático y manual de camiones cuando transitan con material hacia y desde la mina.
- Sistemas de aspersión instalados en las plantas de chancado y cintas transportadoras.
- Recubrimiento del material acopiado en las diferentes zonas de acopio, utilizando lonas y mallas para evitar la dispersión de material particulado por acción del viento.
- Pantallas para reducir el ruido generado por los chancadores, los cuales también ayudan a evitar la dispersión de material particulado.

Todas estas medidas pudieron ser verificadas en terreno, las cuales se encontraban en plena ejecución al momento de la inspección.

En atención a la falta de Instrumentos de Carácter Ambiental de competencia de esta Superintendencia, se resuelve derivar estas denuncias con todos los antecedentes levantados por esta Superintendencia a la Seremi de Salud de la RM, bajo el Ordinario N° 898 de fecha 18 de abril de 2023, para su correspondiente gestión.

El resultado de esta actividad de fiscalización no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Requerimiento de información Resolución Exenta N° 2082/2021.
2	Carta sin número de Compañía Industrial El Volcán S.A. del 10 de noviembre de 2021, con la cual responde con los antecedentes al requerimiento de información realizado.
3	Acta de inspección de fecha 13 de abril 2023.

